

PERGAMINO, Septiembre de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria-- realizada el día 13 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-98-85 D.E. eleva Expte. V-53-85 VECINOS DE VILLA DA FONTE Ref solicitan cesión terreno para instalar una balanza para camiones.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Concédese la tenencia precaria y a título gratuito a -- los Señores LUIS CANTONS, L.E.Nº 0.647.384; TOMAS HUMBERTO DOWLING, L.E.Nº 4.337.149 y OSCAR BERNARDO BO, L.E.Nº 7.684.996, -- por el término de quince (15) años, de la superficie demarcada en el plano de fojas 2, correspondiente a la Circunscripción VI- Parcela -- 421- Partida 1376, sito en el Paraje VILLA DA FONTE, de este PARTIDO-- DE PERGAMINO, inscripto al dominio del Municipio al folio Nº 7811/79, con destino a la instalación de una balanza para el pesaje de carga-- de camiones.-

ARTICULO 2º- En caso de ser requerido el peso de unidades de trans-- porte, por personal de contralor de ruta, este deberá --- practicarse en la instalación de la balanza, sin cargo alguno.-

ARTICULO 3º- En el contrato de comodato fijado a fs. 6, la Municipalidad de Pergamino quedará eximida frente a los comodatarios y la Empresa Bascuela Latorre de las condiciones expuestas a -- fs. 3 vuelta.-

ARTICULO 4º- A los efectos determinados en los artículos anteriores-- se celebrará el convenio respectivo entre los comodatarios y esta Municipalidad, en los alcances que sobre el particular -- prevee el Código Civil y las cláusulas particulares que se establec-- rán en el mismo, dejando expresa constancia de que, en oportunidad de requerir la Comuna el predio para afectarlo a fines específicos, los comodatarios deberán efectuar su entrega sin solicitar resarcimiento alguno por las mejoras que pudieren introducir.-

.../// 2

ARTICULO 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 753/85.-


SILVIA L. MIQUIZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE